

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0081
(Marzo 21 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **MARTHA CECILIA LOZADA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.166.797, labora en esta entidad como Auxiliar del Área de la Salud, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el pago parcial de cesantías con el fin de realizar mejoramiento de la vivienda que está ubicada en el kilómetro 1 vía los Termales – La Siberia, cuya propietaria es la Sra. Lozada Salazar, según Certificado de Libertad y Tradición No. 200-197742 expedido el 13 de marzo de 2014.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de cesantías, contrato de obra firmado entre Sra. **LOZADA SALAZAR** y **LISANDRO TORRES CUELLAR**, fotocopia cédula de ciudadanía, Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, Certificado de Tradición y Libertad No. 200-197742 expedido el 13 de marzo de 2014 y registro fotográfico.

RESUELVE:

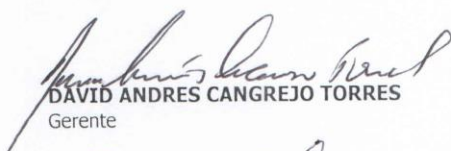
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de la funcionaria **MARTHA CECILIA LOZADA SALAZAR**, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$ 1.576.122) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión, al área de Talento Humano (Registro fotográficos antes y después de la obra a realizar, acta de recibo a satisfacción del cumplimiento del contrato de obra civil), con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el mejoramiento de la vivienda, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico Talento Humano




CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano.

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva